



rrp/cga
S.84ª/372ª

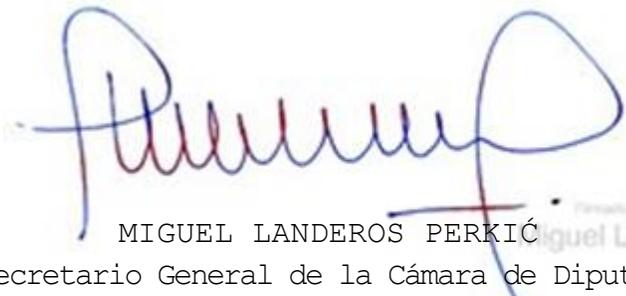
Oficio N° 19.921

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y cuatro diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre determinados actos del Gobierno, en especial del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación Superior, en relación con el proceso de acreditación, entrega de recursos públicos, financiamiento, cumplimiento de la normativa educacional vigente y funcionamiento general de las universidades (CEI N°60).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

Creado electrónicamente por Miguel Landeros P.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES